



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACUERDO POR RERCIBIDA DOCUMENTACIÓN

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-002/2021

DENUNCIANTE: NANCY HARLETL FLORES SÁNCHEZ

DENUNCIADOS: RUTH CALDERÓN BABÚN, GABRIELA CONTRERAS
TERRAZAS Y JUAN MANUEL SOLIS CALDERA

En Guadalupe, Zacatecas, catorce de enero del dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 25 párrafo tercero y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado y en cumplimiento al **acuerdo de recibida documentación** del día de la fecha, emitido por el Magistrado Presidente José Ángel Yuen Reyes en el procedimiento señalado al rubro, siendo las doce horas con cinco minutos del día que transcurre, el suscrito actuario NOTIFICO, mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante de una (01) foja. DOY FE

ACTUARIO



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. ARTURO VILLALBA PACHECO

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-002/2021

DENUNCIANTE: NANCY HARLETL FLORES
SÁNCHEZ

DENUNCIADOS: RUTH CALDERÓN
BABÚN, GABRIELA CONTRERAS
TERRAZAS Y JUAN MANUEL SOLIS
CALDERA

Guadalupe, Zacatecas, catorcé de enero de dos mil veintidós.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado José Ángel Yuen Reyes, Presidente de este órgano jurisdiccional, con el oficio IEEZ-02-UCE/1415/2021, signado por el Encargado de Despacho de la Unidad de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante el cual remite el expediente respecto de la reposición del procedimiento especial sancionador PES-VPG/IEEZ/CCE/001/2021, ordenado por la Sala Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia dictada en el SM-JE-90/2021.

Con fundamento en los artículos 19, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 7, inciso n), y 15 del Reglamento Interno de esta autoridad jurisdiccional, y en el Acuerdo General TRIJEZ-AG-003/2021, numeral 6¹, **SE ACUERDA:**

I. Téngase por recibida la documentación de cuenta.

II. Remítase el expediente al rubro indicado y las constancias remitidas por el Encargado de Despacho de la Unidad de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a la ponencia del **Magistrado Esaúl Castro Hernández**, en virtud de que fue ponente en el expediente de origen, para los efectos legales conducentes.

¹ Cuando se trate de cumplimiento de sentencias derivado del mandato de alguna autoridad jurisdiccional, así como incidentes, el turno corresponderá para la o el magistrado ponente en el expediente de origen o, en su caso, de quien hubiese elaborado el Engrose.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistido del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**

MAGISTRADO PRESIDENTE

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

MRO. JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

LIC. CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ



TRIJEZ

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**